



11459 - CNDCE-038-2015

Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-061

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

Bogotá D.C, 13 de Marzo de 2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-038-2015	Libardo Morales Cabezas	13 de Marzo de 2019	Rubiela Agámez Aguas

Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE

San Bernardo Cundinamarca, Octubre 21 de 2.015

Señores:

PARTIDO SOCIAL UNIDAD NACIONAL.

Bogotá D. C.

E. S. D.



Partido de la U

ENTIDAD:

DESTINATARIO:

ASUNTO:

PEDRO LEON ROJAS

DR CARLOS NEGRET

QUEJA DE CANDIDATO ALCALDIA SAN BERNARDO



20153107

FOLIOS: 5

HORA: 12:01 PM
LUGAR: SAN BERNARDO

Apreciados Señores:

PEDRO LEON ROJAS, Identificado con la cédula de ciudadanía número 3.153.774 de San Bernardo, en mi Calidad de **VEEDOR** ciudadano, por medio del presente me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Atendiendo las medidas que el **CNE**, viene adelantando en relación a los candidatos investigados penalmente, me permito informar y con el fin de que se tomen todas las medidas a que haya lugar, que en el municipio de San Bernardo Departamento de Cundinamarca, el candidato a la Alcaldía municipal de este municipio, AVALADO POR EL PARTIDO DE LA U; es investigado penalmente, actualmente por el delito de Peculado por apropiación y otros, según el Proceso No. 1100160007002103800122, **Fiscalía** 05 DE LA UNIDAD SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS DE CUNDINAMARCA.

En espera de tener una respuesta afirmativa, la recibiré en el Correo electrónico peperojas1057@hotmail.com, Celular 3133217483

Sin otro particular,

PEDRO LEON ROJAS

C.C. No. 3.153.774 de San Bernardo

Anexo: fotocopia del acta de Auditoria de la Contraloría de Cundinamarca, donde genero la investigación Penal Adelantada.

Dr
Oscar J
S

5
2

oficio. 9153.

24/octu/2013

SAN Bernardo
San Bernardo, 11 de octubre del 2013

110016000706201380122

Admon Pública -

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Plana Asignaciones de la Dirección	
Seccional de Fiscales de Bogotá, D.C.	
RECIBIDO	
Nº Interno:	0 30931
Fecha:	11 OCT 2013
Nombre:	11/15-3/E
	16

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA DE ANTICORRUPCIÓN NACIONAL
 La ciudad

Cordial saludo y éxito en la labor tan galante que desempeñan en el día a día para el bienestar de nuestra nación.

El señor Pedro León Rojas ciudadano del municipio de san Bernardo identificado con la cedula de ciudadanía numero 3.153.774 y ex alcalde del municipio de san Bernardo interpuso una queja ante la contraloría departamental de Cundinamarca, personería municipal, fiscalía delegada contra delitos del erario público, y procuraduría provincial de Fusagasugá, por las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del señor Libardo Morales Cabezas y de su secretaria Graciela Castañeda Vivas por los años del 2007 al 2011 donde el señor morales cabezas actuó como alcalde del municipio de san Bernardo Cundinamarca y quien firmo un convenio con la asociación de usuarios del acueducto del municipio de san Bernardo cuya representante legal es la señora María Adelia Pedraza, el objeto del convenio era el alquiler de las volquetas del municipio para la recolección de residuos sólidos y depositarlos en el relleno sanitario praderas del magdalena en el municipio de Nariño Cundinamarca.

En el cruce de información entre los comprobantes de pago que realizo la asociación de usuarios a la alcaldía de san Bernardo por este concepto y verificando el recaudo efectivo y la tesorería municipal se evidencio un detrimento patrimonial por apropiación de recursos que le correspondían a la alcaldía municipal y que fueron manipulados y cobrados por los señores Libardo Morales y Graciela Castañeda en auditoría hecha a la alcaldía del municipio de san Bernardo en el mes de julio del 2013 el grupo auditor de la contraloría departamental de Cundinamarca dentro del informe de hallazgos certifico o corroboro que la queja interpuesta en nombre de Pedro León Rojas efectivamente presentaba irregularidades en el desempeño de la administración y con responsabilidad del señor Libardo Morales consolido un detrimento patrimonial al municipio de san Bernardo por más de 29000000 el señor Libardo Morales cabezas violo la ley organice del presupuesto, el estatuto orgánico del presupuesto municipal y los principios de la transparencia y el buen gobierno que deben ejercer los ciudadanos de bien que reciben la confianza de los ciudadanos mediante el voto popular. Por lo anteriormente expuesto les solicito hacer seguimiento a los diferentes entes de control como son contraloría departamental de Cundinamarca, procuraduría provincial de Fusagasugá y fiscalía general de la nación con la finalidad que estos hechos de corrupción no queden en la impunidad.

Anexo copias de denuncia impuesta por Pedro León Rojas, copia del informe de hallazgos de la contraloría departamental de Cundinamarca,

Agradezco la atención prestada



RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS



C13106101247

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
2013-10-24 15:58:18
c1206600339 san bernardo Q

2.6

Bogotá D.C. 9 de Octubre de 2013

1. Destinatario

NOMBRE: PEDRO LEÓN ROJAS

CARGO: Ciudadano

ENTIDAD:

DIRECCIÓN: Calle 6ª 2-27 Barrio Ascensión San Bernardo Cundinamarca

10.3133217483

2. Código de Referencia

2.1 Número de radicación y fecha	C1206600339 del 6-06-2012 y 2012EE33461 del 28-05-2012
2.2 Entidad	San Bernardo
2.3 No. De Carpeta	D102 / 2012
ATENCION	Al contestar favor colocar el código de referencia y numero de carpeta completa

3. Normatividad Aplicable:

Constitución política de Colombia, Código Contencioso Administrativo y Resolución 467 de 2009.

4. DESCRIPCION DE LA QUEJA, DERECHO DE PETICION O DENUNCIA

Remitente	PEDRO LEÓN ROJAS
Cargo	Ciudadano
Entidad	Municipio de San Bernardo Cundinamarca
Peticionario (a)	PEDRO LEON ROJAS
Municipio y/o Entidad	San Bernardo
Asunto	Irregularidades en el recaudo de ingresos percibidos por la Asociación denominada ADUSAP del municipio.
No. De Folios Anexos	N.A.

5. Direccionamiento

Respetado señor León:

En atención al traslado de su queja realizado por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contralora Delegada para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la

Control Fiscal Responsable y Participativo
Calle 49 No. 13-33 Pbx 3 39 44 60
www.contraloriadecundinamarca.go.co



RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS

República, le informamos que en cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y en desarrollo del Plan General de Auditoría 2013-2014 de la Contraloría de Cundinamarca, se practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Especial al municipio de San Bernardo Cundinamarca, vigencia 2012; en dicho proceso se examinó la queja de la referencia, obteniéndose el siguiente resultado:

"3.1.1 Seguimiento a queja remitida por la Dirección de Atención Ciudadana de la Contralora Delegada para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, según radicados 2012EE3461 o 1 y C1206600339 del 6 de junio de 2012.

Con la comunicación remiten queja interpuesta por el señor PEDRO LEÓN ROJAS, en la cual denuncia presuntas irregularidades al interior de la administración municipal del municipio de San Bernardo Cundinamarca, puesto que revisados los ingresos de los años 2009, 2010 y 2011, que realizó la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ADUSAP, no coinciden con los percibidos por la Tesorería municipal, lo que implica que se afectó el erario del municipio.

Recopilada la información correspondiente se establecen las siguientes situaciones:

Efectivamente la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE – ADUSAP-, con Nit. 808.001.349-0 y ubicada en la calle 6 3-49 del Municipio, realizó en el transcurso del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, giros a favor del municipio de San Bernardo por concepto de servicio de transporte de residuos sólidos del municipio al relleno sanitario Praderas del Magdalena en el municipio de Girardot.

Al realizar el cruce correspondiente entre los recursos girados por la Asociación ADUSAP (\$82.137.000.00) y los percibidos por el municipio de San Bernardo (\$52.250.000.00), se determina que existe una diferencia por \$29.887.000.00, según el siguiente comportamiento:

AÑO	VALOR GIRADO ADUSAP EN \$	VALOR RECAUDADO MUNICIPIO EN \$	DIFERENCIA EN \$
2009	23.750.000,00	19.610.000,00	4.140.000,00
2010	30.307.000,00	17.490.000,00	12.817.000,00
2011	28.080.000,00	15.150.000,00	12.930.000,00
TOTAL	82.137.000,00	52.250.000,00	29.887.000,00

Como se evidencia no toda la totalidad de los ingresos realizados por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE – ADUSAP, al municipio de San Bernardo por los años 2009 al 2011, fueron incorporados por la entidad territorial en las arcas municipales, afectando el erario del municipio, generándose una gestión antieconómica al

Control Fiscal Responsable y Participativo
Calle 49 No. 13-33 Pbx 3 39 44 60

www.contraloriadecundinamarca.go.co

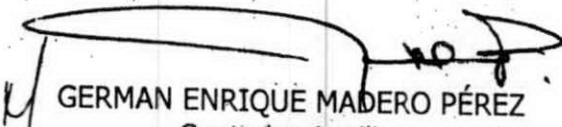


RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS

tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Hechos que de la misma forma derivaron en presuntas responsabilidades de índole Disciplinario y penal sí como la fiscal por valor De \$29.887.000,00.

Atentamente,


GERMAN ENRIQUÉ MADERO PÉREZ
Contralor Auxiliar

Copia: subdirección de Participación Comunitaria

Ordenó: Benjamín Enrique Jiménez Rubiano
Director Operativo de Control Municipal

Revisó: Benjamín Enrique Jiménez Rubiano
Director Operativo de Control Municipal

Elaboró: Pablo Emilio Romero Pinzón
Subdirector Técnico ©